



BOLETIN DEL CLERO

DEL OBISPADO DE LEON.

SECRETARIA

DEL GOBIERNO ECLESIASTICO.

SEDE VACANTE.

Continúa la suscripcion de la Diócesis de Leon, en favor del Romano Pontífice.

	<u>Reales</u>	<u>Céts.</u>
Suma anterior.	124.913	80
D. Lorenzo Ibañez, párroco de Añoza, por tercera vez.	38	
D. Antonio Balbuena, ecónomo de Pedrosa.	100	
D. Valentin de Santiago Guzman, capellan de Añoza.	1,000	
Total.	<u>126.051</u>	<u>80</u>

Leon 28 de Mayo de 1863.—Dámaso Amigo y Fiton, Canónigo Secretario.

LITURGIA.

DE LAS BENDICIONES NUPCIALES.

1.^a El derecho de bendecir á los esposos corresponde exclusivamente á los párrocos. S. C. C. 7 Diciembre 1720 (Zamboni). (1) Mas no es derecho esclusivo de los párrocos el de bendecir á las mujeres despues del parto; toda vez que esta bendicion se recibe por loable y antigua costumbre, no porque sea obligatoria. Donde haya decision sinodal ó costumbre constante que favorezca el derecho de los párrocos de bendecir á la mujer despues del

(1) Por ignorar este Decreto algun párroco ha bendecido á los esposos que no eran sus feligreses, sin conocimiento del propio párroco.

parto deberá respetarse. Pero quién es el propio párroco, en el caso de que celebrado el matrimonio, los esposos van á vivir á otra parroquia, y despues de fijado su domicilio en ella piden las bendiciones? En efecto, sucede frecuentemente, que celebrado el matrimonio por el párroco de la contrayente, pasan los consortes á la casa del marido que está en otra parroquia, ó en otro pueblo: ó que dejan pasar mucho tiempo antes de recibir las bendiciones y entretanto van á vivir á otro punto distante. No hay, pues, duda que el párroco propio para bendecir el matrimonio es el del actual domicilio de los consortes.

2.^a Cuando la contrayente es viuda y ha recibido las bendiciones nupciales en su anterior matrimonio se ha de omitir la misa *pro Sponso et Sponsa* y tambien las bendiciones contenidas en la misa despues del *Pater noster* y el *Ite missa est*. 3 Marzo 1761 in Aquen. ad 4. (4550). Dicha misa y bendiciones contenidas en ella es lo que se entiende por bendiciones nupciales en el Ritual Romano.

3.^a Los párrocos no pueden lícitamente omitir la bendicion del anillo en las segundas nupcias, sobre lo que algunos todavia dudan. La declaracion de la S. C. publicada en el número 10 de este Boletín es obligatoria, porque es auténtica y ha recibido la publicacion necesaria. La bendicion del anillo no

pertenece á las bendiciones nupciales, segun el Ritual Romano, y si al rito general de la celebracion del matrimonio.

4.^a Las arras corresponden tambien por su significacion, como el anillo á la celebracion del matrimonio, y por consiguiente han de bendecirse en las segundas nupcias con su bendicion particular del Manual Toledano, pues el Ritual no trae bendicion de arras, ni habla de ellas.

5.^a En las segundas nupcias y en los matrimonios que se celebran en tiempo cerrado de adviento ó cuaresma, ni se puede decir la misa *pro Sponso et Sponsa* (aunque quepa votiva) ni tampoco hacer conmemoracion *pro Sponso et Sponsa* en la misa que se celebre por la intencion de los que contraen el matrimonio. Asimismo ha declarado la S. C. de Ritos que cuando no se han dicho en la misa las preces ú oraciones que contiene la misa nupcial despues del *Pater noster* y del *Ite missa est*, no han de decirse fuera de la misa despues que haya pasado el tiempo cerrado, pues no pueden decirse sino en la misa, 31 de Agosto de 1839 in *Montespessulan* (4722).

6.^a Pueden contraer matrimonio á un mismo tiempo muchos esposos, explorando el párroco por separado el consentimiento de cada pareja, celebrándose cada matrimonio regularmente, pronunciando el

Cura sobre cada pareja las palabras *Ego vos* .. y luego no hay inconveniente en que la bendición de las arras, de los anillos y demás ceremonias se hagan en comun. S. C. de la Inquisición 1 Setiembre 1841.

7.^a También puede el sacerdote bendecir en la misa á muchos esposos.

8.^a El Sacerdote que celebra, y no otro, ha de rociar con el hisopo á los esposos estando estos de rodillas ante el altar.

9.^a En la misa de difuntos no se puede bendecir á los esposos y se ha de aplazar la bendición para otro día.

10.^a La bendición nupcial no puede darse mas que en la iglesia, puesto que como se ha dicho, no puede darse sino en la misa. S. C. C. 17 Abril 1649. (Cavalieri.)

OTRAS CUESTIONES

DE LITURGIA.

Un Párroco de este Obispado desea que se dé contestación en este Boletín á las siguientes dudas.

1.^a El oficio de cabo de año que se celebra en algunas parroquias en el mismo día del entierro, se puede decir con misa de *Requiem* en día doble?

2.^a El oficio de cabo de año (que según la Rúbrica es doble) deberá echarse con invitatorio?

3.^a Cumplirá el Párroco que debe aplicar por las ánimas una misa cantada con un oficio, cantando despues de éste la misa del día por ser de rito doble?

4.^a El Párroco que por orden del superior ó por encargo de otro Párroco dice segunda misa en otra parroquia, podrá aplicar una sola misa por ambos pueblos, como los que tienen parroquia con anejo, ó deberá aplicar cada misa por el pueblo en que celebra?

5.^a El Párroco que ha de decir segunda misa, debe volver la espalda al altar, cuando bendice al pueblo y al *Dominus vobiscum*, ó por reverencia al cáliz no purificado ha de ponerse de lado, como cuando el Señor está expuesto?

6.^a Las vísperas cantadas en honra de algun santo se pueden echar el día anterior por la mañana?

CONTESTACIONES.

A la 1.^a No puede celebrarse antes ni despues de la misa de entierro otra de aniversario en el mismo día, (de rito doble) según los decretos de 23 de Mayo de 1846, *in Tuden. ad. 13.* (4904.) Porque está mandado repetidas veces que en días de rito doble solo puede celebrarse una misa y ésta cantada *præsentè corpore*. Y se previene por decreto de la S. C. que los que celebran misas de *Requiem* contra lo prescrito en las

rúbricas y decretos sean corregidos y amonestados y en caso necesario castigados por los Ordinarios (3029 ad. 2, edit. 3.º) Pero puede tolerarse un segundo ó tercero oficio ó vigilia de difuntos en concepto de aniversario, de día 3.º, 7.º y 30, trasladando la misa ó misas á otros dias no impedidos; no olvidando que no es lo mismo una tolerancia que una permission ó concesion.

A la 2.ª En el oficio de cabo de año, aunque en él se dupliquen las antifonas no debe decirse invitatorio, á no ser que se digan los tres nocturnos. S. R. C. 4 Junio 1817.=11 April. 1840 núm. 4536 ad. 13, 4887 ejusd. edit. y Gondillini en sus obras.

A la 3.ª Las misas cantadas de *Requiem* que no tienen señalado dia fijo, deben celebrarse en los dias que la Rúbrica permite. S. R. C. 23 de Agosto de 1766 *In Cartaginensi* ad. 1. Pero si tienen dia fijo, y este es impedido por oficio de rito doble, se cumple diciendo la misa del dia con aplicacion del sacrificio.

A la 4.ª Debe aplicar tambien la segunda misa por el pueblo en donde la celebra. (Véase el número 10 de este Boletín del año 1839.)

A la 5.ª No ha de volverse de lado, ni ejecutar ninguna de las ceremonias que se practican en la misa con exposicion del Santísimo Sacramento, sino hacer lo mismo

que se hace en las misas de Natividad. (Véanse los números 162 y 163 del año 1837 y el 209 de 1838)

A la 6.ª Las vísperas, como todas las horas canónicas, deben celebrarse en los tiempos señalados y llamados canónicos; si bien en el oficio privado ocurren muchas causas para adelantar las vísperas, como las demas horas; y aun se puede posponer el rezo en el oficio privado con causa mayor que para anteponerle. Con respecto á las vísperas en tiempo de cuaresma, desde el sábado antes de la primera Dominica, se rezan *ante prandium* en memoria de la disciplina antigua, que no se comia en dia de ayuno hasta despues de vísperas; por lo que en los domingos de cuaresma se deben rezar por la tarde, porque cesa el motivo de la anticipacion.

EL PENTECOSTÉS CRISTIANO.

Haré un nuevo pacto con la casa de Judá, no como el celebrado con vuestros padres al sacarlos de Egipto. Daré mi ley en las entrañas de los hijos de Israel, y la escribiré en su corazon; y les seré yo Dios, y ellos serán mi pueblo. Derramaré sobre vosotros agua limpia, y quedareis purificados de vuestras manchas. Y os daré corazon nuevo, y pondré espíritu nuevo dentro de vosotros, y quitaré de vuestras carnes el corazon de piedra, y pondré den-

tro de vosotros mi espíritu, y haré que camineis por la senda de mis mandamientos, y guardéis mis juicios, y procedáis conforme á ellos. Lejos de apartar mis ojos de la casa de Israel, difundiré mi espíritu sobre toda ella. Vuestros hijos é hijas profetizarán; vuestros ancianos soñarán sueños, vuestros jóvenes verán visiones. Esparciré mi espíritu hasta sobre los siervos y esclavos. Confortaos, pues, Capitan de Judá; confortaos Sacerdote grande; confortaos pueblo todo. No temais; mi espíritu estará en medio de vosotros.

Esto es lo que decía el Señor de los ejércitos por boca de aquel Benjamita oriundo de Anathot, que escribió los lamentos de la hija de Sion. (*Jerem. 31. v. 33.*) Así hablaba el hijo de Buzi cuando vaticinaba en las márgenes del río Chovar á los treinta años del reinado instituido por Nabopolasar. (*Ezech. capítulo 36, v. 25 y sig.*) Del mismo modo profetizó Aggeo á Zorobabel, hijo de Salathiel, á Jesus, hijo de Josedec, á todos los que pertenecían al pueblo bendito y de elección. (*Aggeo c. 2.*) Este también es el lenguaje de aquel Profeta que postrado entre el vestíbulo y el altar suplicaba al Señor salvase á su pueblo sin distinción de personas.

No por voluntad humana sino inspirados de lo alto pronunciaron estos Videntes tan célebres vaticinios, que al fin se realizaron al cumplirse los días de Pentecostés. Era el Pentecostés una de las tres grandes festividades de la nación judía, en que cada varon tenía que presentarse al Señor en el lugar destinado á sus cultos y adoraciones. Celebrábala la sinagoga en memoria de que Dios entregó á los Israe-

litas su ley en el Sinaí por el ministerio de Moisés, cincuenta días después de su salida de Egipto. Otros tantos habian trascurrido desde la Resurrección de J. C., y diez después de su triunfante y gloriosa Ascension á los cielos, cuando tuvo principio el Pentecostés cristiano. La casa de María, madre de Juan Marcos, fué el lugar privilegiado y elegido para celebrarle la vez primera.

Ya Jesucristo habia rescatado todo el mundo en Jerusalem por el infinito precio de su sangre; plantado habia su iglesia en el santo alcázar de Sion; y las dispersiones de Israel estaban congregadas en el Cenáculo; cuando revestido el Señor de su anterior claridad, sentado á la diestra del Padre, gozando con pacífica posesion de su cetro y reino, cumple las promesas que habia hecho, diciendo: «No os dejaré huérfanos; voy y vengo á vosotros, y vuestro corazón se alegrará. Rogaré á mi Padre, y os dará un otro Abogado que permanezca eternamente en vuestra compañía.»

Entonces un ruido espantoso, semejante al de un impetuoso huracán, se percibe en Jerusalem. Un soplo, vivificante, un aliento abrasador, sale del seno del Omnipotente, viene desde lo alto de los cielos, á llenar de divino ardor á los que están congregados en el Cenáculo. ¡Qué escena tan patética! Los Apóstoles oran. Los cielos se abren. El Espíritu Santo baja. Todos quedan llenos de este ardor divino. Iluminados, conducidos, confortados por la virtud de este Dios, que es caridad, predicán á Jesucristo, fundan la religion, propagan el Evangelio, estienden la fé por todo el mundo,

la rubrican con su sangre.

De esta sangre derramada sale una nueva Iglesia, fecunda en Mártires, Pontífices, Doctores, Vírgenes, Anacoretas: y el mismo Espíritu Santo la ilumina, la gobierna, la conforta, perpetuándola hasta el fin de los siglos, contra todo el poder de los tiranos, de los herejes, de los incrédulos, de todo el abismo, que no podrá prevalecer contra ella.

El espíritu consolador que nos envían el Padre y su Hijo, es un Doctor de justicia que enseña toda verdad, un rocío de la mañana que llena la redondez del mundo; y aunque baja con vehemencia, entonando como Dios de la magestad, ilustra claramente nuestros espíritus, se insinúa dulcemente en nuestros corazones. Llenos los Apóstoles de este divino fuego, salen del Cenáculo hablando en diferentes lenguas grandezas de Dios, conforme el Espíritu Santo les hacia hablar. Partos, Medos, Persas, Elamitas, Frigios, Arabes, Judios, Prosélitos, Cretenses, todos quedan asombrados al ver tales luces, al oír tales verdades. ¡Qué verdades! Verdades sólidas, constantes, eternas. Misterios grandes, profundos, inescrutables. Lejos de ellos esa ciencia fastuosa, que constituye soberbios, no sábios; filósofos, no cristianos. Los Apóstoles poseen una ciencia celeste, que no pueden comunicar el arte, el estudio. Los Apóstoles todo lo saben, porque tienen á Dios por Maestro. La fé no tiene enigmas para ellos. Salomon no fué tan ilustrado en los secretos del Altísimo. Ellos penetran los arcanos del reino de Dios con una plena evidencia, cuasi cara á cara, no como siervos, sino como hermanos y amigos de Dios.

La doctrina celestial y divina, que el Espíritu Santo enseñó á los Apóstoles, brilla y resplandece en los libros sagrados del Nuevo Testamento. El mismo Dios es quien nos habla en los escritos apostólicos. ¡Qué profundidad de pensamiento en San Pedro! ¡Qué fuerza de Teología en San Pablo! ¡Qué vivacidad de imágen en San Judas! San Juan ¡qué ternura de sentimientos! Santiago ¡qué pureza de moral! San Lucas ¡qué exactitud, que prevision, qué verdad de historia! La hermosura, brillantez y elocuencia de estos libros no tienen semejante.

El Divino Maestro les habia dicho: «Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Como mi Padre me envió á mí, así yo os envío á vosotros. Id, anunciad mi ley á todas las gentes, predicad mi Evangelio á toda criatura. No preguntéis qué habeis de hablar. El Espíritu Santo hablará en vosotros y por vosotros.» Apoyados en la fé de estos oráculos se dividen los Apóstoles, marchan en diversas direcciones á la conquista del mundo conocido, sin ambicionar la gloria de los Césares y Pompeyos. Semejantes al Angel de Apocalipsis discurren, vuelan, llevan por los aires el Evangelio Santo en la mano. Atraviesan los mares, penetran en los lugares mas inaccesibles, visitan los reinos mas distantes, recorren las islas mas remotas, y aunque David no reinó mas que en la Judea, Darío sobre los Partos y Babilonios, Faraon sobre los Egipcios, y el grande Alejandro no pudo conquistar toda el Asia, los Apóstoles se estienden por todos los pueblos, tribus, lenguas y naciones, hasta aquellas que están situadas mas allá de los rios

de Etiopía, según predijeron los Profetas Isaías y Jeremías.

En toda la tierra resuena la voz de los Apóstoles, voz de virtud y de magnificencia. A su eco cae la soberbia Jericó, los templos quedan sin altares, los altares sin víctimas, las víctimas sin sacrificadores, sin Dioses el Paganismo. Del seno de las tinieblas sale un nuevo mundo, un mundo cristiano. Ellos decían: el Espíritu del Señor, que está sobre nosotros, nos envía para evangelizar á los pobres. El Espíritu de verdad que nos ilustra y nos dirige, es una virtud que nos sobreviene de lo alto, para que seamos sus testigos en Jerusalem, en Judea, en Samaría y hasta lo último de la tierra. El Espíritu de fortaleza que nos anima, nos manda como ovejas entre los lobos, como héroes que no temen á los que matan el cuerpo.

¡Cuántos obstáculos tienen que vencer! ¡Cuántas dificultades que superar! De una parte perseguidos son de los Judios; de otra detestados como tales de los Gentiles. Los Césares, los Grandes forman de su estermínio el primer punto de su política. Los Sacerdotes, los Fariseos de la Judea; el Senado de Roma, sus Augurios; los Filósofos, los Oradores de la Grecia; los Bracmanes de los Indios, los Magos de la Persia, todos hacen el mismo proyecto sanguinario contra ellos. Ovejas destinadas al sacrificio, ellos llevan incesantemente su alma sobre sus labios: oyen resonar á cada instante el decreto de su muerte. Discípulos fieles del Dios Víctima que anuncian, ellos nunca tienen ligada la palabra de Dios; no temen las torturas, obedecen mas bien á Dios que á los hombres.

En Jerusalem, primer campo de su batalla, salen bañados de su sangre; y sin embargo, gozosos de haber sido dignos de padecer contumelias por el nombre de Jesus. En la série de los tiempos cantan la victoria por el precio de su vida. Diego se rinde al alfanje de Herodes Agripa: Juan sufre ser abrasado en la tina: Bartolomé vivamente desollado: Jacobo oprimido bajo de un monton de piedras: Pedro y Pablo en la corte de Neron.. Todos dan testimonio de la verdad, todos rubrican con su sangre la santidad de la religion.

Ellos han sido nuestros maestros en la fé. Nosotros nos gloriamos de ser sus discípulos. Mas ¿en qué los imitamos? ¿De qué modo observamos su doctrina?..... Renuévansense anualmente entre nosotros los dias de Pentecostés; y languidece esta fé divina, que los Apóstoles y sus sucesores nos han predicado. Por ventura ¿hay fé entre nosotros? Es verdad, no se encuentran idólatras en nuestro Reino, pero ¿no hallamos muchos incrédulos? La incredulidad se ha vuelto entre nosotros un título de arrogancia, una especie de vanagloria. La juventud corrompe lo que aprende, blasfema lo que ignora. Nuestros misterios se ven espuestos á irrisiones profanas é insensatas. El sexo mismo sobre quien la religion hace al parecer impresiones mas profundas, no busca de ordinario mas que sacudir el yugo que cautiva sus inclinaciones. ¿Estrañaremos ya que el Dios de las venganzas y de los castigos se muestre enojado con nosotros? Para no ser víctimas de su ira y su favor imploramos con la Iglesia la asistencia del Espíritu Santo.

Ven Santo Espiritu, envía desde el cielo un rayo de tu luz. Ven Padre de los pobres, ven dador de los dones, ven luz de los corazones. Consolador óptimo, dulce huésped de nuestra alma, dulce refrigerio, descanso en el trabajo, temperie en el ardor, consuelo en el llanto. ¡Oh luz beatísima! Llena lo mas íntimo del corazon de tus fieles. Sin tu númen nada hay en el hombre que no sea nocivo. Lava lo que está sucio, riega lo que está seco, cura lo que está débil. Dobla lo que es rígido, fomenta lo que es frio, rijelo que no es recto. Dá á tus fieles que confían en tí, un sagrado septenario. Dá el mérito de la virtud, dá el éxito de la salud, dá el gozo de la eternidad.

(B. E. de T.)

DISPENSAS.

Ha llegado la lista 12.^a de Dispensas matrimoniales, que comprende las embancadas hasta el 8 de Enero del corriente año, á excepcion de la señalada con el núm. 20.

OBRA

DE LA SANTA INFANCIA.

Cantidades ingresadas en la Tesoreria del Consejo Diocesano de la Santa Infancia desde 15 de Julio de 1862 hasta hoy 16 de Mayo de 1863.

	RS.	CENTS.
Señores Párrocos de		
Villalquite.	9	18
Carbajal.	17	9
S. Martin de Montejos.	30	
Sta. Ana, de esta ciudad.	96	
Malillos.	38	48
Galleguillos.	65	
Villaperez de esta ciudad.	7	
Villalpando.	386	22
S. Miguel de Montañán	17	
S. Salvador del Nido de esta ciudad.	80	
Malillos.	26	
S. Salvador de Palat de Rey de esta ciudad.	55	75
Acebedo.	151	96
Ntra. Sra. del Mercado de esta ciudad.	156	
S. Martin de idem.	109	36
Carbajal.	38	
Villaperez de esta ciudad.	5	
S. Marcelo de idem.	96	72
S. Miguel de Montañán	17	
<i>Total.</i>	<u>1.402</u>	<u>56</u>

Leon 16 de Mayo de 1863.